



DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Visto el informe propuesta de 30 de noviembre de 2022 de la Directora del Área de Presidencia que literalmente señala:

Informe-Propuesta que elabora la Directora del Área de Presidencia en relación con la solicitud de acceso a la información efectuada por D. Antonio Alaejos Andrés.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha de Registro de entrada de 29 de noviembre de 2022 se recibe petición de D. Antonio Alaejos Andrés con NIF nº **LOPD** cuya copia está disponible en el expediente electrónico 2022/ACC_02/000028, en la que solicita:

“Examen del Proyecto para realizar alegaciones al Expediente de Expropiación sobre Refuerzo y Adecuación del Firme de la Carretera DSA-309 de acceso a Villalba de los Llanos. “N-620 a Villalba de los Llanos” al no aparecer publicada en la página de la Diputación en la dirección electrónica:<http://www.lasalina.es/fomento/carreteras/expropiaciones/> según reseña el BOP de Salamanca de 23 de noviembre de 2022.”

SEGUNDO: Desde el Área de Presidencia, Unidad de Innovación Administrativa, se confirma que efectivamente la página web de Fomento, sección de Expropiaciones, el día 29 de noviembre no estaba actualizada con toda la información referente al citado expediente. Es por ello que se ha procedido a la actualización de la misma con la información facilitada desde la Unidad de Expropiaciones de la Diputación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno tiene como objeto, según establece en su artículo 1: "Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad, y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos, así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento".

A tal efecto, reconoce en su artículo 12 el derecho de acceso a la información pública de todas las personas, en los términos previstos en el artículo 105 b) de la Constitución, desarrollados por esta Ley, así como en los artículos 13 d) y 53 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/12/2022 12:10:57	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code LOPD	Página	1/3	



Determina el art. 13 de la Ley 19/2013 que "Se entiende por Información Pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones".

SEGUNDO: La información solicitada no está afectada por las limitaciones establecidas en el art. 14 y 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

TERCERO: Según el art. 15.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno "si la información solicitada contuviera datos especialmente protegidos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 7 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso."

CUARTO: Según el art. 22 de la Ley 18/2013, antes citada, si la información ya ha sido publicada, la resolución podrá limitarse a indicar al solicitante cómo puede acceder a ella.

QUINTO: El órgano competente para resolver es el Presidente de la Diputación, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Tales atribuciones han sido delegadas mediante Decreto de la Presidencia nº 4347/20, de 9 de noviembre, en el Diputado Delegado del Área de Presidencia.

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración del órgano decisor, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO: Conceder el acceso a la información solicitada por D. Antonio Alaejos Andrés con NIF nº **LOPD** indicándole que ya está disponible, para su consulta, la información relativa al expediente de expropiación en curso motivado por el proyecto de obra de refuerzo y adecuación del firme de la carretera de acceso a Villalba de los Llanos. N-620 a Villalba de los Llanos, en el siguiente enlace:

<http://www.lasalina.es/fomento/carreteras/expropiaciones/expropiaciones/>

SEGUNDO. -Notifíquese la presente resolución al interesado.

Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/12/2022 12:10:57	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code LOPD	Página	2/3	



DECRETO DE PRESIDENCIA

Vista la anterior propuesta, en uso de las competencias que esta Presidencia tiene atribuidas a tenor de lo señalado en los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985, RESUELVO en sus propios términos.

Dado a la fecha de la firma, en Salamanca, ante mí el Secretario General, que doy fe.

El Diputado delegado del Área de Presidencia (por delegación mediante D.P. 4347/2020)

Ante mí: El Secretario General



Fdo: Carlos García Sierra

Fdo: Alejandro Martín Guzmán



Código Seguro de Verificación	LOPD	Fecha	02/12/2022 12:10:57	LOPD
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	CARLOS GARCÍA SIERRA (DIPUTADO/A DELGADO/A)			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code LOPD	Página	3/3	